TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una (01) persona natural que brinde un servicio para la coordinación y seguimiento de los procesos que comprenden la gestión de la incorporación para la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en el Art. 32° inciso a) del ROF y con la ejecución del servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AO100134600516. Gestión Administrativa de Recursos Humanos, AOI00134600485 - Gestión del Proceso de Selección y AOI00134600680 - Gestión y Ejecución del Plan de Inducción.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su *artículo 32° inciso c) "Conducir los procesos de incorporación y administración de personal en conformidad con la Normativa que regula el Servicio Civil"*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General:

El servicio a contratar permitirá contar con información pertinente sobre las acciones de coordinación y seguimiento de procesos que comprenden la gestión de la incorporación para la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN.

5.2. Objetivo específico:

Se requiere contratar el servicio de un/a (01) profesional con la finalidad de agilizar la carga laboral pendiente en el equipo de reclutamiento y selección de personal de la Unidad de Recursos Humanos.

Firmado digitalmente por CONTRERAS SALAZAR Melissa Pamela FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 15:15:40 -05:00

Firmado digitalmente por ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 16:24:20 -05:00

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe cumplir con lo siguiente:

Ítem	Actividad
a.	Apoyar en la conducción y ejecución de los procesos de selección de personal CAS (preparatoria y ejecución), de conformidad con la normativa vigente aplicable.
b.	Apoyar en brindar asistencia técnica a los servidores de la entidad que participan como miembros de Comité de Selección CAS, a través de atención de llamadas, correos electrónicos u otros medios de comunicación.
c.	Apoyar en la atención de consultas y/o recursos de reconsideración en los que respecta a acciones de competencia de la Unidad de Recursos Humanos, presentados a través de, correo electrónico o mediante Sistema de Trámite documentario, por los postulantes de los procesos de selección de contratación administrativa de servicios y/o modalidades formativas.
d.	Apoyar en la ejecución de las actividades de Inducción General y el monitoreo de la ejecución de la Inducción específica, dirigida a los servidores ingresantes a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.
e.	Apoyar en la elaboración y seguimiento de indicadores correspondientes a los procesos de Gestión de la Incorporación.
f.	Apoyar en la elaboración de proyectos de documentos relacionados a los procesos correspondiente a la Gestión de la Incorporación, según se requiera.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- Título Profesional Universitario en la carrera de Administración y/o afines.

b) Requisitos/ Capacitaciones

- No estar impedida para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Egresado/a de Maestría en Recursos Humanos.
- Diplomado y/o Programa de Especialización en Gestión y/o Administración Pública.
- Curso sobre formulación de Indicadores o afines.
- Curso sobre redacción de documentos o afines.

c) Experiencia

- Experiencia laboral general de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica de cuatro (04) años en el sector público en áreas de recursos humanos.
- Experiencia laboral específica de dos (02) años como analista y/o afines en áreas de recursos humanos en el sector público.

SUTRAN
Firmado digitalmente por CONTRERAS SALAZAR Melissa Pamela FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 15:15:46 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 16:24:27 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Superintendencia de Trasporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía, el cual se encuentra ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Primer Entregable: El proveedor deberá presentar un Informe sobre las actividades del punto 6, en un plazo de hasta treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Segundo Entregable: El proveedor deberá presentar un Informe sobre las actividades del punto 6, en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser dirigido a la Unidad de Recursos Humanos, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/ .

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco días hábiles, luego de la recepción del informe de actividades.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que

Firmado digitalmente por CONTRERAS SALAZAR Melissa Pamela FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 15:15:55 -05:00

Firmado digitalmente por ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 16:24:35 -05:00

produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por CONTRERAS SALAZAR Melissa Pamela FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 15:16:03 -05:00

Firmado digitalmente por ZANABRIA MIRANDA Jose Miguel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2023 16:26:11 -05:00